

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 012
AGOSTO 29 DE 2011**

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PERÍODO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES, EGRESADOS Y ESTUDIANTES ANTE LOS DIFERENTES CONSEJOS (ACADÉMICO, DE FACULTAD Y CURRICULAR) DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”

El Consejo Superior de la Universidad del Quindío, en uso de las facultades legales, estatutarias y de manera especial las consagradas en los Acuerdos del Consejo Superior Nos. 005 del 28 de febrero de 2005 “Estatuto General” y 011 del 19 de agosto de 2010 “Estatuto Electoral”, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Rectoría No. 1033 de fecha Octubre 21 de 2009 se efectuó designación de los representantes de los docentes, egresados y estudiantes ante los diferentes Consejos de la Universidad del Quindío.

Que el reconocimiento de elección de representantes ante los Consejos Académico, de Facultad y Curricular de la Universidad del Quindío efectuado mediante acto administrativo de fecha octubre 21 de 2009, determinó fecha de expiración de cada representación el día 31 de agosto de 2011.

Que por mandato del Acuerdo del Consejo Superior No. 003 de marzo 4 de 2011 fueron separadas las consultas de opinión y correspondientes elecciones de los representantes de los órganos de gobierno de la Universidad del Quindío, correspondiendo durante el mes de agosto celebrar las referentes a miembros de los Consejos Académico, de Facultad y Curricular.

Que por disposición del calendario académico, durante el mes de julio no había presencia de estudiantes en actividad y en parte del mes de agosto los estudiantes legalizaban tanto la matrícula financiera como académica, siendo indispensable llevar a cabo publicación con cinco semanas de anticipación del procedimiento de elecciones.

Que conforme lo expresado en el acápite anterior, la convocatoria de las elecciones de miembros de los Consejos Académico, de Facultad y Curricular deberán ser llevadas a cabo durante el mes de septiembre de 2011 y la realización de elecciones durante el mes de Octubre de 2011.

Que como consecuencia de lo expuesto, se hace necesario prorrogar hasta el 31 de octubre de 2011 el período de los representantes de los docentes, egresados y estudiantes ante los diferentes Consejos (Académico, de Facultad y Curricular) de la Universidad del Quindío, mientras se llevan a efecto tanto convocatoria como elecciones de nuevos representantes.

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 012
AGOSTO 29 DE 2011**

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PERÍODO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES, EGRESADOS Y ESTUDIANTES ANTE LOS DIFERENTES CONSEJOS (ACADÉMICO, DE FACULTAD Y CURRICULAR) DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO”

Que el Consejo Superior en sesión del día veintinueve (29) de agosto del año dos mil once (2011), aprobó modificar el período de los miembros de los Consejos Académico, Curricular y de Facultad de la Universidad del Quindío y determino nuevas fechas para convocatoria y realización de elecciones.

Que con fundamento y de conformidad con lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: *Modificar el parágrafo segundo del Artículo primero del Acuerdo del Consejo Superior No.003 de fecha marzo 4 de 2011, respecto de la convocatoria y elecciones de miembros de los diferentes Consejos (Académico, de Facultad y Curricular) de la Universidad del Quindío, las cuales se llevaran a cabo en los meses de septiembre y octubre respectivamente, para el período comprendido entre el primero (1) de noviembre de 2011 al 31 de octubre de 2015.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Prorrogar el período de los representantes de los Consejos Académico, de Facultad y Curricular de que trata la Resolución de Rectoría No. 1033 de octubre 21 de 2009 hasta el día treinta y uno (31) del mes de octubre del año dos mil once (2011)*

ARTÍCULO TERCERO: *Rige el presente acuerdo a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias de manera especial el parágrafo segundo del Artículo primero del Acuerdo del Consejo Superior No.003 del 4 de marzo de 2011.*

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Ciudad de Armenia, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil once (2011).

RICARDO ARIAS MORA
Presidente

FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General